



## **Función Pública lanza módulo para la protección de derechos LGTBIQ+ y control social**

- El Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP ha creado un módulo educativo enfocado en la protección de los derechos de la comunidad LGTBIQ+ dentro del marco del Plan Nacional de Formación para el Control Social a la Gestión Pública.

**Bogotá, 15 de abril de 2025. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.** El Departamento Administrativo de la Función Pública ha lanzado un nuevo módulo de formación de gran relevancia: **"El cuidado de lo público para la protección de derechos de las personas LGTBIQ+"**. Este recurso, parte del Plan Nacional de Formación para el Control Social a la Gestión Pública, busca empoderar a la ciudadanía y promover la vigilancia de las acciones estatales en favor de los derechos de la comunidad LGTBIQ+.

Este es el módulo número 20 del Plan nacional de formación para el control social a la gestión pública. Serie documental que ha sido construida colectivamente, desde 2003, por las entidades que integran la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías ciudadanas, no solo está dirigido a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, sino también a organizaciones, colectivos y veedurías interesadas en apoyar y promover el control social. Además, se invita al público en general a participar, buscando generar un mayor reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que históricamente ha enfrentado esta población.

La iniciativa busca que la sociedad en su conjunto comprenda las formas sutiles y estructurales de discriminación que afectan el ejercicio de los derechos de las personas LGTBIQ+. Este módulo destaca la importancia de la participación conjunta y la construcción de ciudadanía, ofreciendo herramientas y conocimientos para fundamentar y apoyar el seguimiento a las acciones del Estado.

La publicación presenta un listado de la normativa vigente que protege a la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, entre ellas la **Ley 65 de 1993**, modificada por la Ley 1709 de 2014.- artículos 3 y 3A., que incluye en el Código penitenciario y carcelario el enfoque diferencial; la **Sentencia T-499/03** que garantiza el derecho a la visita íntima lésbica en



las cárceles y el **CONPES 161 de 2013**, tratamiento especial dentro de las cárceles para la población LGBTI.

Se puede consultar en el siguiente link:

<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/eva/detalle-publicacion?entryId=56573333>

**Oficina Asesora de Comunicaciones INPEC**

Calle 26 No.27 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2347474 Ext: 1244

[prensa@inpec.gov.co](mailto:prensa@inpec.gov.co)

